

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00074-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la parte actora describió el traslado de las excepciones formuladas por la demandada.

A efecto de continuar con el trámite del proceso se programa la audiencia virtual de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General citando a las partes para que concurren junto con sus apoderados a la hora de las 10:00 am del día 25 de junio de 2024. En la audiencia se realizará la conciliación, saneamiento, fijación de litigio e interrogatorio de parte. A continuación de escucharán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia si fuera posible.

Se les advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.